

PERGAMINO, mayo 15 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2006**, al considerar el Expte. **D-83-06 D.E. E-1102-05 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** – Suscripción comodato con la propiedad de la familia SCHIERLOH.-

Sancionándose la siguiente

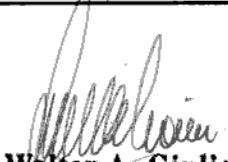
ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 484, dictado ---
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 21 de marzo de 2005, por el que se suscribe contrato por el término CINCO (5) AÑOS, con el Señor MARCOS RAMON SCHIERLOH y señora ELBIA CATALINA GODOY, a los efectos del comodato del inmueble de su propiedad, sito en calle Sabino N° 1702 de esta ciudad, para el funcionamiento del CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL “LAS ARDILLITAS”.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6333/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino